

RESOLUCIÓN No. 02-063
(Enero 21 de 2026)

POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES
TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución No. 02-001 de enero 06 de 2026, el rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la institución para satisfacer necesidades de tipo administrativo; así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en **ELIZABETH LOBO GUALDRON**, Vicerrector Administrativo y Financiero de las Unidades Tecnológicas de Santander.
- Que,** Las Unidades Tecnológicas de Santander, suscribió contrato de prestación de servicios con **GMC INDUSTRIAS S.A.S.** cuyo objeto es "**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN ASCENSOR EN EDIFICIO LYKEION DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**" Por un valor de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$6.188.000,00) IVA INCLUIDO**; Respaldo por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00141 de fecha 16 de enero de 2026.
- Que,** Es una obligación de las Unidades Tecnológicas de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 que reza: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

En consideración a lo anterior este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **FREDY ARTURO PEÑA NORIEGA**, Jefe de la oficina de infraestructura de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien haga sus veces, como supervisor del contrato de prestación de servicios suscrito con **GMC INDUSTRIAS S.A.S** cuyo objeto "**LA PRESTACIÓN DEL**

RESOLUCIÓN No. 02-063
(Enero 21 de 2026)
POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN ASCENSOR EN
EDIFICIO LYKEION DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER"**

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, en la resolución 02-1444 del 20 de diciembre de 2013 por medio de la cual se establece el manual de funciones de interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normatividad vigente sobre la materia.

PARAGRAFO 1: Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato. Y deben ser entregadas de forma simultánea en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y en la Oficina Jurídica, teniendo en cuenta que la Entidad está obligada a publicar en el SECOP II los documentos del proceso de contratación, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH LOBO GUALDRON

VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UTS

Proyectó Aspectos Jurídicos:
Vivian Camila Rodríguez Pico
Contratista Oficina Jurídica UTS

Revisó Aspectos Jurídicos:
Dra. Olga Lucía Pineda
Jefe Oficina Jurídica UTS